MEMORANDUM DC N° 605

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: LIC. JORGE BORDON, Director
Dirección de Contrataciones

FECHA: 31 de marzo de 2016

REFERENCIA: Memorándum CE N° 43/2016 - Remitir constancia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación del llamado a CD N° 02/2016 "CONSULTORIA PARA LAS BASES PARA EL DISEÑO DE UNA POLITICA PUBLICA PARA LA EDUCACION TECNICA Y PRIFESIONAL EN PARAGUAY - AD REFERENDUM" ID N° 303.581, a efectos de remitir la impresión de la Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a, de las personas cuyos datos constan en el Memorándum CE N° 43/2016.

Atentamente.

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM CE N° 43/2016

A: **Lic. Jorge Bordón, Director**
Director de Contrataciones

DE: **Comité de Evaluación**
Resolución Ministerial N° 4570/2016

REF: Solicitar trámite

FECHA: 31 de marzo de 2016

Por el presente Memorándum, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado a *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "CONSULTORÍA PARA LAS BASES PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EN PARAGUAY - AD REFERÉNDUM" - ID N° 303.581.-*

En vista a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"...POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INC. A Y B ART. 40 DE LA LEY 2051/03..."*; el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 4.570 del 29 de marzo del 2016, solicita que a través de la Dirección a su digno cargo, tramitar la impresión de la "Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a", emitida por la Secretaría de la Función Pública de la siguiente persona:

- ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ — C.I.N° 1056838.-
- CARLOS ENRIQUE GOMEZ OVELAR — C.I.N° 624795.-

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad de Compras
31 MAR. 2016 10:15
Gaby Z.
Dpto. Contabilidad, Gerencias
Dpto. Planificación y Programación

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
10838

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1056838, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
1056838	CENTURION LOPEZ	ALDO ENRIQUE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	PROFESOR ASISTENTE	CARGO PERMANENTE	2016

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
PROFESOR ASISTENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	PERMANENTE	2/2016

Fecha de Emisión: 31 marzo 2016, 10:57

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kgp9 u6em ijh3
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
10839

1 0 8 3 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CARLOS ENRIQUE GOMEZ OVELAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 624795, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 31 marzo 2016, 10:57

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fvwp zvnp hcex
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "CONSULTORÍA PARA LAS BASES PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EN PARAGUAY - AD REFERÉNDUM" - ID N° 303.581.-

PRIMERA ETAPA

En fecha 31 de marzo de 2016, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC Nº 4.570 de fecha del 29 de marzo del 2016, conformado por los señores: 1) Jesús Antonio Ríos González, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Rodrigo Gustavo Britez Carli, por el Centro de Investigación e Innovación Educativa; 3) Ana Teresa Recalde Correa, por el Centro de Investigación e Innovación Educativa; 4) Christian Feliciano Sánchez Irala, por la Dirección General de Educación Técnica y Profesional; 5) Rafael González Aguilera, por la Dirección Financiera, y 6) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones; a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- NOTA MEC/DC Nº 136/2016, de fecha 11/02/2016, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP/DNC/ Nº 2701/2016, de fecha 15/02/2016, mediante la cual la Dirección Nacional de Contrataciones públicas informa que el llamado no podrá ser difundido.
- Nota DC/MEC Nº 184/2016 de fecha 24/02/2016, en respuesta a la Nota DNCP/DNC/ Nº 2701/2016.
- Nota DNCP/DNC/ Nº 3688/2016, de fecha 25/02/2016, mediante la cual la Dirección Nacional de Contrataciones públicas informa que se ha procedido a la difusión del llamado con algunas observaciones.
- Reporte de llamado, expediente N° 302274.
- Carta de Invitación
- Invitación a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres – Oferta Técnica de fecha 08/03/2016, dejando constancia que no se ha presentado oferta alguna para el llamado mencionado, no cumpliendo así con lo establecido con el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Nota DC/MEC Nº 266/2016 de fecha 08/03/2016, mediante la cual se comunica la Adenda Nº 01.
- Adenda Nº 01.
- Nota DC/MEC Nº 280/2016 de fecha 09/03/2016, mediante la cual se comunica la Adenda Nº 02.
- Adenda Nº 02.
- Acta de Apertura de Sobres – Oferta Técnica de fecha 21/03/2016, dejando constancia de que se ha presentado dos ofertas.
- Ofertas presentadas por las firmas ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ y CARLOS ENRIQUE GOMEZ OVELAR.
- Memorándum CE/MEC Nº 43/2016 de fecha 31/03/2016, mediante el cual se solicita tramitar la impresión de la "Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a".
- Memorándum DC/MEC Nº 605 de fecha 31/03/2016, en respuesta al Memorándum CE/MEC Nº 43/2016.

En fecha 21/03/2016, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas técnicas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia forma parte íntegramente del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE / DOCUMENTACIÓN	ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ	CARLOS ENRIQUE GOMEZ OVELAR
Formulario de oferta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poderes del firmante	CUMPLE	CUMPLE
Sobre N° 1	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Consorcio o Intención	NO APLICA	NO APLICA

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso a la Memorándum CE/MEC N° 43/2016 de fecha 31/03/2016, expediente N° 1058/2016, solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Memorándum DC/MEC N° 605/2016 de fecha 31/03/2016, "...informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..."; según Certificados N° 10.838 y 10.839, los cuales se encuentran en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas...". En las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, la evaluación técnica de los documentos presentados por los Consultores, fue realizado por los representantes del por el Centro de Investigación e Innovación Educativa y la Dirección General de Educación Técnica y Profesional, conforme las reglas previstas en la Carta de Invitación y Adenda.

TOTAL DE PUNTOS OTORGADO A CADA OFERENTE, SOBRE LA "OFERTA TÉCNICA"

Empresa Oferente	Total de Puntos
ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ	79,50
CARLOS ENRIQUE GOMEZ OVELAR	59,00

RESUMEN DEL INFORME TECNICO

- CARLOS ENRIQUE GOMEZ OVELAR: *"Si bien cumple los requisitos legales en cuanto a documentaciones se refiere, la empresa no acredita reunir experiencia según las especificaciones requeridas en el presente llamado que nos ocupa, La propuesta técnica no reúne los requerimientos solicitados en los siguientes puntos: Las actividades propuestas no responden al objetivo de la consultoría y no describe con precisión la metodología a ser utilizada, el producto esperado no responde a los requerimientos técnicos solicitados.*
- ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ: *"Cumple con las exigencias documentales mínimas, además acredita experiencia en el área de consultorías".*

Siendo las 15:00 horas, el comité de evaluación entra en un cuarto intermedio a los efectos de notificar a las firmas consultoras el resultado de la evaluación técnica y comunicar la fecha de apertura de precios, conforme lo establece la carta de invitación.

SEGUNDA ETAPA

Siendo las 08:00 horas del 08 de abril de 2016, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, adicionando a los documentos citados al inicio de la presente, los siguientes:

- Notas cursadas a las firmas oferentes **ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ** y **CARLOS ENRIQUE GOMEZ OVELAR**, por la cual se comunica los resultados de la evaluación técnica y se invita para participar del acto de apertura del sobre Nº 2 que contienen la "oferta económica".
- Acta de apertura de sobres – Oferta Económica de fecha 07/04/2016, que contiene la oferta económica.
- Oferta económica de la firma oferente **ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ** y **CARLOS ENRIQUE GOMEZ OVELAR.**

PRECIOS TOTALES (GS. I.V.A. INCLUIDO)

Empresa Oferente	Oferta Total
ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ	25.000.000
CARLOS ENRIQUE GOMEZ OVELAR	25.000.000

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO E – NUMERAL 10

REQUISITO	ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ
Fotocopia del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27°, 28° y 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; los articulos 58°, 59°, 62°, 63° y 96° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto N° 3.719/15 que modifica los articulos 60° y 61° el Decreto Reglamentario N° 21909/03; el Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "CONSULTORÍA PARA LAS BASES PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EN PARAGUAY - AD REFERÉNDUM", a la firma oferente **ALDO ENRIQUE CENTURION LOPEZ**, de acuerdo a la salvedad prevista en la Ley 2051/03 articulo 34 inc. c) y de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63°, según el siguiente cuadro:

Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-005	"CONSULTORÍA PARA LAS BASES PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EN PARAGUAY - AD REFERÉNDUM"	Unidad	Evento	1	25.000.000	25.000.000
						Precio total	25.000.000

2. **COMUNICAR** a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RODRIGO GUSTAVO BRITEZ CARLI
Centro de Investigación e Innovación Educativa

ANA TERESA RECALDE CORREA
Centro de Investigación e Innovación Educativa

JESUS ANTONIO RIOS GONZALEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZALEZ AGUILERA
Dirección Financiera

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones.

CHRISTIAN FELICIANO SÁNCHEZ IRALA
Dirección General de Educación Técnica y Profesional